

RESOLUCION N° **1970** C.D.
Expediente N° S01:0003707/2018

PARANA, 03 SEP 2018

VISTO:

La necesidad de convocar a concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en espacios curriculares y cargos en la Escuela Normal "José María Torres", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1277/17 C.D. determina los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición para la cobertura con carácter interino de cargos docentes iniciales, directivos, no directivos y horas cátedra en espacios curriculares, talleres y proyectos institucionales que correspondan a los planes de estudio vigentes en las escuelas dependientes de esta Facultad;

Que desde la institución mencionada en el VISTO de la presente norma se solicita a la Secretaría de Escuela la convocatoria a concursos;

Que la convocatoria responde a renuncia y cese por jubilación de los agentes que se desempeñaban en las tareas;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Escuelas de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2018 ha aprobado por unanimidad de los todos los presentes la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23° inciso "a" del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y artículo 1° de la Resolución N° 1277/17 C.D.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

RESOLUCION N° 1970 C.D.
Expediente N° S01:0003707/2018

ARTÍCULO 1º: Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter interino de cargos y horas cátedra en la Escuela Normal "José María Torres" conforme al Anexo Único de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que las inscripciones se realicen en la Secretaría de la Escuela Normal "José María Torres" sita en calle Urquiza y Monte Caseros, Paraná Entre Ríos, en el horario de **08:00 a 12:00 horas, por diez (10) días hábiles a partir del 28 de septiembre de 2018.-**

ARTÍCULO 3º: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2º, los aspirantes podrán solicitar información sobre cada uno de los cargos y horas cátedra en concurso o al teléfono 0343 - 4312226.-

ARTÍCULO 4º: Definir que la toma de posesión de los cargos concursados se realizará con fecha 1º de marzo de 2019, a fin de no perjudicar los procesos pedagógicos en cada uno de los cursos.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a Secretaría de Escuelas, al Dpto. Despacho, publicar, y cumplido, archivar.-
F.F./F.G.R.



Sr. Esteban Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1970** C.D.
 Expediente N° S01:0003707/2018

Anexo Único

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CARGOS Y HORAS CATEDRAS CON CARÁCTER DE INTERINO EN ESCUELA NORMAL "JOSE MARIA TORRES"			
Nº	Cargo/Asignatura	Horas Cátedras	Curso / División
1	1 Cargo Preceptor		
2	1 Cargo Preceptor		
3	1 Cargo Preceptor		
4	1 Cargo Preceptor		
5	1 Cargo Preceptor		
6	Educación Artística – Artes Visuales	2 hs	1º 4º
7	Educación Artística – Artes Visuales	2 hs	3º 1º
8	Educación Artística – Artes Visuales	2 hs	3º 3º
9	Educación Artística – Artes Visuales	2 hs	3º 4º
10	Lenguajes Artísticos	4 hs	4º 1º
11	Lenguajes Artísticos	4 hs	4º 3º
12	Lenguajes Artísticos	4 hs	4º 4º
13	Cultura y Estética Contemporánea	4 hs	6º 2º
14	Educación Artística: Música	2 hs	3º 1º
15	Educación Artística: Música	2 hs	3º 3º
16	Educación Artística: Música	2 hs	3º 4º
17	Lenguaje y Producción Musical	3 hs	4º 2º
18	Lenguaje y Producción Musical	3 hs	5º 2º
19	Lenguaje Corporal y Danza	3 hs	5º 2º
20	Educación Tecnológica	4 hs	2º 2º
21	Educación Tecnológica	4 hs	3º 2º
22	Educación Tecnológica	4 hs	3º 1º
23	Educación Tecnológica	4 hs	3º 4º
24	Tecnología de la Información y la Comunicación	3 hs	4º 4º

0

RESOLUCION N°

1970

C.D.

Expediente N° S01:0003707/2018

25	Cs Naturales: Física y Química	3 hs	2° 1°
26	Cs Naturales: Física y Química	3 hs	2° 2°
27	Cs Naturales: Física y Química	3 hs	2° 4°
28	Cs Naturales: Física y Química	3 hs	3° 2°
29	Cs Naturales: Física y Química	3 hs	3° 4°
30	Química	3 hs	4° 4°
31	Física	3 hs	5° 3°
32	Física	3 hs	5° 4°
33	Lengua y Literatura	5 hs	2° 1°
34	Investigación en Cs Sociales	4 hs	6° 3°
35	1 cargo de Maestra Especial de Educación Física	3 hs	
36	Educación Física	3 hs	2° 1°
37	Educación Física	3 hs	2° 2°
38	Educación Física	3 hs	2° 3°
39	Educación Física	3 hs	2° 4°
40	Educación Física	3 hs	3° 1°
41	Educación Física	3 hs	3° 2°
42	Educación Física	3 hs	3° 3°
43	Educación Física	3 hs	3° 4°
44	Educación Física	3 hs	6° 4°
45	Educación Física	3 hs	6° 5°
46	Educación Física	3 hs	5° 3°
47	Educación Física	3 hs	5° 2°
48	Educación Física	3 hs	5° 1°
49	Educación Física	3 hs	4° 3°

Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos